



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2012 00705 00	
Demandante(s)	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	
Demandado(s)	BAIRON BUITRAGO MUÑOZ	
Asunto	RESUELVE SOLICITUD	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1969V	5

Frente a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora (doc. 4), por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, expídase reporte de títulos, y en caso de existir dineros a órdenes de este proceso, hágasele entrega a la parte demandante conforme se indicó en el núm. cuarto del auto 21 de julio de 2021 ((fl. 549-552)).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

